



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 12 DE ENERO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230003100** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PASTORA PARRA VILLABONA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE LA MISMA CIUDAD. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA INSTAURACIÓN DE ESTA ACCIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA QUE LA AQUÍ ACCIONANTE PROMOVIO CONTRA LOS HEREDEROS DE JORGE HERNANDO GUERRA (RADICADO NO. 68001-31-03-006-2012-00180-01), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. NOTIFIQUESE A LAS PARTES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESE A LOS ACCIONADOS RENDIR EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA. A CARLOS HERNANDO GUERRA OCHOA MAURA LEONOR GUERRA OCHOA EDGAR IVÁN GUERRA OCHOA MARÍA OTILIA PAREJA (MADRE DE MARÍA PAULA GUERRA PAREJA – HIJA DE JORGE ADOLFO GUERRA OCHOA) YAMILE GUERRA SUAREZ HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE HERNANDO GUERRA MORENO**TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE ENERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL